

## **Conclusiones del 6º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza “Los nuevos desafíos para la prevención de riesgos laborales: de Bernardino Ramazzini a las empresas 4.0 y la cuarta revolución industrial” celebrado los días 7 y 8 de noviembre de 2019 en la Universidad de Zaragoza**

1.- La industria 4.0 incrementa la desigualdad y el desajuste del que tiene o no tiene, el que está o no está, el digital o el analógico. Incrementa en todo el mundo la esperanza de vida y reduce la capacidad de trabajo. Incrementa el potencial de generar bienes de manera drástica y disruptiva. Incrementa exponencialmente y sin límite de la cantidad de datos pertinentes para satisfacer los deseos de los usuarios.

Las empresas saludables serán aquellas que alcancen Zero desconocimiento, Zero accidentes, Zero enfermedades, Zero residuos y Zero desigualdad(5 Z's)

Las enfermedades laborales actuales y del futuro, son y serán, las enfermedades mentales.

2.- El coste de oportunidad es el coste de la alternativa a la que renunciamos cuando tomamos una determinada decisión, incluyendo los beneficios que podríamos haber obtenido de haber escogido la opción alternativa.

El absentismo laboral puede llegar a ser un problema para todo tipo de empresas, tanto grandes como pequeñas, por lo que deberemos intentar poder controlarlo.

3.- No existe normativa específica sobre nano-materiales. La toxicología de los nanomateriales no está desarrollada, actualmente es una incógnita. Se desconocen los efectos para la salud de los trabajadores por el uso y exposición a nanomateriales.

4.- La biocontención es una herramienta muy eficaz para controlar el riesgo biológico. El sentido común debe ser el primer y más importante sentido preventivo.

5.- El conflicto es inherente a las personas y está presente en todos nuestros ámbitos de actuación y de relaciones, es por tanto, consustancial al ser humano.

Toda situación conflictiva tiene que ser abordada, por lo que los protocolos que se firmen en las empresas, no sólo deben ser protocolos de acoso, sino protocolos de acoso y de conductas inapropiadas.

No se considera conflicto laboral por factores psicosociales, aquellas situaciones aisladas, ocasionales o derivadas de desencuentros en una relación laboral.

6.- El impacto de la nanotecnología en el siglo XXI será al menos, tan significativo para la salud, el bienestar y la seguridad, como la suma de la influencia de los antibióticos, los circuitos integrados y los polímeros.

7.- Los nanomateriales deberán ser considerados peligrosos, a no ser que haya suficiente información que demuestre lo contrario.

8.- Las causas de todas las revoluciones industriales tienen un denominador común, y estos son, los seres humanos.

Los humanos debemos intentar: hablar menos de lo que no se sabe, ser menos egoístas y ser menos individualistas. Debemos pasar del “yo” al “nosotros”.

9.- Se ha de tener en cuenta el gran desafío sobre seguridad, salud y bienestar de los trabajadores que produce la economía circular en la empresa 4.0.

Los nuevos entornos industriales deben mostrarse más atentos al “principio de precaución”

A partir del nuevo modelo de economía circular, al sistema de PRL se le exige grandes dosis de innovación en aras de conseguir una protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

10.- La globalización y digitalización de la economía son fenómenos incontestables, pero deben abocar necesariamente a la desregulación sobre la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Los procesos de fragmentación de la producción a nivel global y digitalización de la economía convergen en el objetivo de reducir los costes laborales y difuminar la responsabilidad empresarial, lo que provoca un deterioro creciente en las condiciones de trabajo, con especial incidencia en la protección frente a los riesgos profesionales.

11.- La mejora de la seguridad, de la higiene y de la salud de los trabajadores en el trabajo representa un objetivo que no puede subordinarse a consideraciones de carácter puramente económicos.

12.- El factor clave está en la responsabilidad sobre el control de la tarea. En si el control de la misma recae sobre la tecnología o sobre los usuarios. Porque la tecnología en sí y por sí misma es "neutra". En sí misma no genera efectos positivos ni negativos. La cualidad de los efectos depende de factores tales como las demandas o la falta de recursos generados en el trabajo tras su implantación, la creencia de las propias capacidades y las competencias para afrontar con éxito el cambio tecnológico.

Los sistemas de sanidad pública y laboral deben velar para que este aumento de la esperanza de vida vaya acompañado de un aumento de la calidad de vida en los últimos años de las personas.

En las nuevas tecnologías facilitar el entrenamiento, el aprendizaje para los cambios que se van produciendo a lo largo de la vida laboral y establecer el objetivo prioritario de la formación a partir de una determinada franja de edad.

13.- Todo lo que pueda ser medible, será medible continuamente. Lo más importante serán las preguntas que hagamos y no el conocimiento. La privacidad tendrá un sentido totalmente nuevo. Debemos analizar los retos, con lo que, si hacemos las cosas bien, la Industria 4.0 aportará más soluciones que problemas a las relaciones laborales y a la seguridad y salud de los trabajadores.

14.- En la industria 4.0 deberemos evaluar los riesgos atendiendo a la seguridad y la salud de los humanos, la libertad, la intimidad, la integridad y la dignidad, la autodeterminación y la no discriminación y la protección de datos personales. Se necesita un marco ético claro, transparencia, así como responsabilidad basada en una imputación objetiva o en la gestión del riesgo.

Deberemos crear a largo plazo una personalidad jurídica específica para robots, pensando en supuestos en los que los robots tomen decisiones autónomas inteligentes o interactúen con terceros de forma independiente.